

COMPañÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.  
CAPITAN HAYA, 31  
MADRID-20

DEPARTAMENTO DE  
INGENIERIA Y PROYECTOS

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial  
de Vizcaya  
Instituto Nacional para la Conservación de  
la Naturaleza.

BILBAO

su referencia

su escrito del

n/escrito del

referencia

fecha

asunto:



En contestación a su escrito de fecha 17 de diciembre de 1975, registrado de salida en ese Instituto al número 4257, esta Compañía — comunica a V.I. lo que sigue:

Primero.— Ese Servicio Provincial conoce el trazado del oleoducto ya que fue comunicado mediante escrito de esta Compañía, reseñando incluso los Montes afectados. A este escrito contestó ese Servicio remitiendo un croquis indicando una propuesta de desviación del trazado.

Segundo.— No obstante estar muy próxima la publicación del Decreto de Utilidad Pública, la ocupación, con carácter provisional de los terrenos es urgente por lo que, de conformidad con su escrito arriba indicado, esta Compañía solicita permiso para la realización de las obras en el Monte de Utilidad Pública número 116 del término municipal de San Julian de Muscues.

Respecto a los efectos de valoración, CAMPSA, tendrá debidamente en cuenta las condiciones económicas que determine ese Servicio.

Se reitera a V.I. la urgencia de cuanto antecede.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid, 1o de Enero de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

COMPañÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.  
CAPITAN HAYA, 31  
MADRID-20

DEPARTAMENTO DE  
INGENIERIA Y PROYECTOS

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial  
de Vizcaya  
Instituto Nacional para la Conservación de  
la Naturaleza.

BILBAO .-

su referencia

su escrito de:

n/escrito del

asunto:



En contestación a su escrito de fecha 17 de diciembre de 1975, registrado de salida en ese Instituto al número 4267, esta Compañía — comunica a V.I. lo que sigue:

Primero.— Ese Servicio Provincial conoce el trazado del oleoducto ya que fue comunicado mediante escrito de esta Compañía, reseñando incluso los Montes afectados. A este escrito contestó ese Servicio remitiendo un croquis indicando una propuesta de desviación del trazado.

Segundo.— No obstante estar muy próxima la publicación del Decreto de Utilidad Pública, la ocupación, con carácter provisional de los terrenos es urgente por lo que, de conformidad con su escrito arriba indicado, esta Compañía solicita permiso para la realización de las obras en el Monte de Utilidad Pública número 85 del término municipal de Galdames.

Respecto a los efectos de valoración, CAMPSA, tendrá debidamente en cuenta las condiciones económicas que determine ese Servicio.

Se reitera a V.I. la urgencia de cuanto antecede.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid, 10 de Enero de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. G. ...'.

COMPañÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.  
CAPITAN HAYA, 31  
MADRID-20

DEPARTAMENTO DE  
INGENIERIA Y PROYECTOS

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial  
de Vizcaya  
Instituto Nacional para la Conservación de  
la Naturaleza.

BILBAO .-

su referencia

su escrito del

n/escrito del

fecha

asunto:



En contestación a su escrito de fecha 17 de diciembre de 1975, registrado de salida en ese Instituto al número 4267, esta Compañía — comunica a V.I. lo que sigue:

Primero.— Ese Servicio Provincial conoce el trazado del oleoducto ya que fue comunicado mediante escrito de esta Compañía, reseñando incluso los Montes afectados. A este escrito contestó ese Servicio remitiendo un croquis indicando una propuesta de desviación del trazado.

Segundo.— No obstante estar muy próxima la publicación del Decreto de Utilidad Pública, la ocupación, con carácter provisional de los terrenos es urgente por lo que, de conformidad con su escrito arriba indicado, esta Compañía solicita permiso para la realización de las obras en el Monte propiedad del Estado número — del término municipal de San Julian de Muscues.

Respecto a los efectos de valoración, CAMPSA, tendrá debidamente en cuenta las condiciones económicas que determina ese Servicio.

Se reitera a V.I. la urgencia de cuanto antecede.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid, 10 de Enero de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Subdirector General.

COMPañÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.  
CAPITAN HAYA, 31  
MADRID-20

DEPARTAMENTO DE  
INGENIERIA Y PROYECTOS

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial  
de Vizcaya  
Instituto Nacional para la Conservación de  
la Naturaleza.

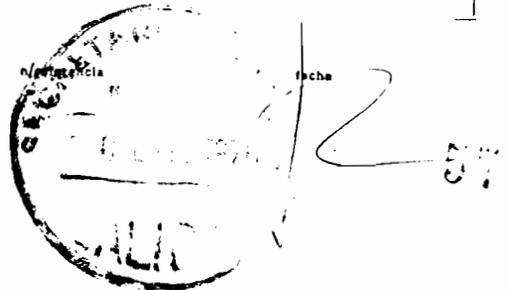
BILBAO .-

su referencia

su escrito de:

n/escrito del

asunto:



En contestación a su escrito de fecha 17 de diciembre de 1975, registrado de salida en ese Instituto al número 4257, esta Compañía — comunica a V.I. lo que sigue:

Primero.— Ese Servicio Provincial conoce el trazado del oleoducto ya que fue comunicado mediante escrito de esta Compañía, reseñando incluso los Montes afectados. A este escrito contestó ese Servicio remitiendo un croquis indicando una propuesta de desviación del trazado.

Segundo.— No obstante estar muy próxima la publicación del Decreto de Utilidad Pública, la ocupación, con carácter provisional de los terrenos es urgente por lo que, de conformidad con su escrito arriba indicado, esta Compañía solicita permiso para la realización de las obras en el Monte de Utilidad Pública número 86 del término municipal de Galdames.

Respecto a los efectos de valoración, CAMPSA, tendrá debidamente en cuenta las condiciones económicas que determine ese Servicio.

Se reitera a V.I. la urgencia de cuanto antecede.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid, 10 de Enero de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

COMPañÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.  
CAPITAN HAYA, 31  
MADRID-20

DEPARTAMENTO DE  
INGENIERIA Y PROYECTOS

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial  
de Vizcaya  
Instituto Nacional para la Conservación de  
la Naturaleza.

BILBAO .-

su referencia

su escrito del

n/escrito del

asunto:



En contestación a su escrito de fecha 17 de diciembre de 1975, registrado de salida en ese Instituto al número 4267, esta Compañía — comunica a V.I. lo que sigue:

Primero.— Ese Servicio Provincial conoce el trazado del oleoducto ya que fue comunicado mediante escrito de esta Compañía, reseñando incluso los Montes afectados. A este escrito contestó ese Servicio remitiendo un croquis indicando una propuesta de desviación del trazado.

Segundo.— No obstante estar muy próxima la publicación del Decreto de Utilidad Pública, la ocupación, con carácter provisional de los terrenos es urgente por lo que, de conformidad con su escrito arriba indicado, esta Compañía solicita permiso para la realización de las obras en el Monte de Utilidad Pública número 89 del término municipal de Gordejuela.

Respecto a los efectos de valoración, CAMPSA, tendrá debidamente en cuenta las condiciones económicas que determine ese Servicio.

Se reitera a V.I. la urgencia de cuanto antecede.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid, 10 de Enero de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'H. P. ...' with a long, sweeping flourish at the end.

C/ 2-2-76  
Of. 440/423



-Ingeniería y Proyectos -  
Expte. s/nº  
Asunto: Adq. terrenos inst. terminal  
Oleoducto Bilbao-Valladolid.

102

Excmo. Sr.:

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en la reunión celebrada el día 12 del actual, aprobó la propuesta del unido expediente, de que ante la imposibilidad de obtener los permisos oficiales para la construcción de la instalación terminal del Oleoducto Bilbao-Valladolid, en terrenos propiedad de D. Marciano Andrés de Vega, se anule la Orden Ministerial de 13 de septiembre de 1974, por la que se autorizaba el crédito de 8.600.000 ptas. para la adquisición de los mismos; autorizándose la compra de otros terrenos, propiedad de D. Faustino Fosada Calzada, con superficie aproximada de 67.592 m<sup>2</sup>., sites en el término municipal de Santovenia del Pisuerga, al precio de 200 ptas./m<sup>2</sup>., o sea 13.518.400 ptas., con idéntico destino, para lo que se habilita un gasto de 14.870.240 ptas., en el que se incluye 10% para escrituración y posibles diferencias de medición. (C-SI PLAN 1976); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª y 8ª del artº 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1949, intergándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

D i e s -

guarda a V.E. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1976.

EL DIRECTOR GENERAL,  
P.D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.-

20-2-76  
Of. 891/840



93  
R

AG.  
- Ingeniería y Proyectos -  
Expdte. nº. 40.571  
Asunto: Variante Oleoducto Bilbao-  
Valladolid en la Provincia de Alava

Excmo. Sr. :

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en la reunión celebrada el día 12 del actual, aprobó la propuesta del expediente que se acompaña, de autorizar la variante del Oleoducto Bilbao-Valladolid con la que está de acuerdo la Diputación de Alava y demás Organismos Oficiales, teniendo en cuenta las dificultades insuperables para obtener la conformidad del trazado en la Provincia de Alava, adjudicándose el estudio de esta variante a "Promoción de Infraestructuras," por un importe de 3.400.000 ptas., según las condiciones de su oferta. Que este importe se contabilice con cargo a la autorización de gasto de 2.678.099.127 ptas., que fué otorgado por O.M. de Hacienda de 30-7-74 (C-SI PLAN 1.976); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3ª. y 8ª. del artículo 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1.949, e interesándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Madrid, 15 de agosto de 1.976.  
EL DIRECTOR GENERAL,  
P.D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

C 20-2-76  
of. 894/843



EC. -

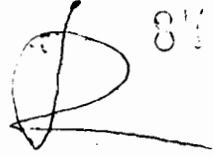
- Obras y Construcciones -

Expte. s/n.

Asunto: Transporte de tubería

Oleoducto Tarragona-Zaragoza.

Excmo. Sr.:

 81

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 12 del actual, aprobó la propuesta del expediente que se acompaña, de que para realizar el revestimiento en caliente de las tuberías en la Fábrica Helisold en Vitoria, se autorice un gasto suplementario para el transporte de la tubería del Oleoducto Tarragona-Zaragoza, adjudicado a TRANSPORTES CHUS de 6.661.512 ptas., resultantes de restar a 15.155.712 ptas. (precio total del transporte incluido un 10% en concepto de imprevistos) los 8.494.200 ptas. aprobadas en la adjudicación de O.M.H. del 29-9-75 con cargo al crédito de 965.637.986 ptas., aprobado por O.M.H. del 19-6-74 (C-SI PLAN-1.976-OLEODUCTO TARRAGONA-ZARAGOZA); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V. E., en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> del art. 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1.949, e interesándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1.976. -

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos. -



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE BURGOS

Núm. 18

SU REF. 6.572.

Fecha 3 diciembre 1.975.

*Secretaria general  
Borra y Contrabandista  
Sr. Esalente,  
Sr. Valeriano*



ILMO. SR.:

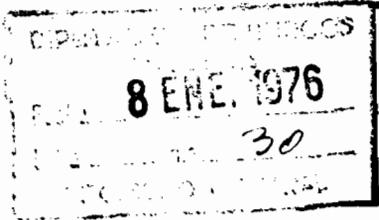
78

Recibido su atto. oficio, de la referencia que se indica, solicitando autorización para el tendido del oleoducto Bilbao-Valladolid, y el establecimiento de la servidumbre correspondiente, en la finca propiedad de esta Diputación, situada en el término de Burgos, polígono 31, parcela 90, según el plano que acompaña, me complace comunicar a V.I., que en la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 24 de diciembre pasado, vistos los informes oportunos, acordó acceder a lo solicitado, así como al importe de la indemnización, 28.000 pesetas.

Se acompaña certificación del acuerdo.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Burgos, 2 de Enero de 1.976.

EL PRESIDENTE,



ILMO. Sr. Don Federico Steegmann Mompert, Ingeniero Industrial Subdirector de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos. MADRID.-



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE BURGOS

—(45)—

DON JULIAN AGUT FERNANDEZ-VILLA, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPU  
TACION PROVINCIAL DE BURGOS,

C E R T I F I C O : Que en la sesión ordinaria celebrada por -  
esta Corporación el día veinticuatro de diciembre de mil nove-  
cientos setenta y cinco, se adoptó, al núm. 13, el siguiente -  
acuerdo:

"Vista la instancia presentada por la Compañía del  
Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), en la que solici-  
ta autorización al paso y establecimiento de servidumbre,  
del oleoducto Bilbao-Valladolid, a su paso por la parce-  
la núm. 90 del Polígono 31, del Catasaro de Rústica, para  
je "La Horca", propiedad de esta Excma. Diputación provin-  
cial;

Visto el informe del Aparejador de la Corporación -  
en el que manifiesta que no encuentra reparo alguno que  
oponer a la precedente solicitud;

La Diputación acuerda conceder la imposición de ser-  
vidumbre solicitada, así como mostrar conformidad a que  
la indemnización quede fijada en la cantidad de 28.000,-  
pesetas."

Lo que, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente,  
expido y firmo, a los oportunos efectos, en Burgos, a treinta  
y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,





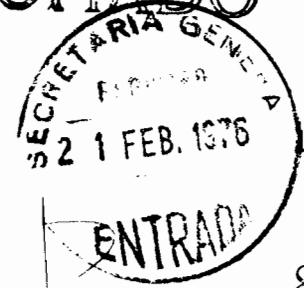
*Diligenciado*



DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN  
C. A. M. P. S. A.

*A.P.*

COPIADO



11-T

Ilmo. Sr.:

833

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 19 de febrero de 1.976 ha firmado la siguiente ORDEN:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 6.750 de 12 de diciembre de 1.975 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto encomendar a PETROLEST (RAMON PASCUAL FONTANA) las operaciones de transporte de la tubería destinada a la construcción del oleoducto Bilbao-Valladolid con arreglo a los siguientes precios unitarios por metro lineal de tubo: transporte Bilbao (almacenes de S.E.C. Babcock & Wilcox C.A.) Vitoria (fábrica de Helisold, S.A.), a 14,35 pesetas; descarga de tubería en Vitoria, 6,50 pesetas; transporte Vitoria-Burgos, 19,60 pesetas; descarga y apilado en Burgos, 5,20 pesetas; transporte Vitoria-Palencia, 24,80 pesetas; descarga y apilado en Palencia, 6,80 pesetas; con un importe total de 10.651.020 pesetas, ampliable hasta 11.716.122 pesetas para cubrir impuestos y posibles imprevistos, que se abonará con cargo a la autorización de gasto establecida en la Orden Ministerial de 30 de julio de 1974, por la que se autorizó la construcción del Oleoducto".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 20 de febrero de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

p.d.



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

*Diligenciado*



DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN  
C. A. M. P. S. A.

*A.P.*

SECRETARIA GENERAL  
21 FEB. 1976  
ENTRADA  
11-T  
847

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 19 de febrero de 1.976 ha firmado la siguiente ORDEN:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 90 de 15 de enero de 1.976 y el expediente respectivo; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Compañía, aprobada por la Comisión Permanente Delegada de su Consejo de Administración y con el parecer de esa Delegación del Gobierno, ha resuelto autorizar a aquella para modificar el trazado del oleoducto Bilbao-Valladolid, en su paso por la provincia de Alava, con arreglo a las indicaciones de la Diputación Foral de aquella provincia y del Ayuntamiento de Vitoria y para encomendar a PROMOCION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. la redacción del proyecto correspondiente, que comprende planos generales del trazado, perfil longitudinal y planta de replanteo, in forme geológico de la traza y relación de propietarios, por un importe de 3.400.000 pesetas con arreglo a su oferta; debiendo abonarse dicha cantidad con cargo a la autorización de gasto establecida en la Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1974 por la que se autorizó la construcción del Oleoducto".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 20 de febrero de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

p.d.

*[Firma manuscrita]*

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CAMPSA \*  
Nº 891  
21 FEB 1976  
SALIDA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-



1131

ILTMO. SEÑOR:

Asunto: Oleoducto Bilbao-Valladolid.-

Como continuación a nuestro escrito de 22 de Octubre de 1975 y en contestación a su comunicación de Registro de Salida 1761 de 23 de Febrero de 1976, esta Compañía hace extensiva su solicitud de ocupación para el establecimiento del Oleoducto Bilbao-Valladolid, al Monte de O.P. nº 232-2 bajo la competencia de ese Instituto, y que fué emitido en nuestra referida solicitud de 22 de Octubre pasado.

Asimismo, se solicita sea autorizado el cruce por las Vías Vecuarias afectadas por el trazado del Oleoducto en la provincia de Palencia.

Al respecto, se adjuntan los antecedentes y croquis correspondientes, así como plano general de planta del trazado, Escala 1:50.000.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 9 de Marzo de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

ILTMO. SR. INGENIERO JEFE PROVINCIAL DE I.C.C.N.A. - PALENCIA.-



Ilmo. Sr.:

En contestación a los oficios dirigidos a la Dirección de esta Compañía, sobre los expedientes de denuncia A 5/76 y A 2/76, recibidos el día 3 del presente mes, he de manifestarle que esta Compañía no posee en su patrimonio finca alguna en el Término Municipal de Almodovar del Campo, denominada Casa Gallina y Ballesterilla.

Ultimamente, solo se ha realizado por esta Compañía en la provincia de Ciudad Real; el Oleoducto Almodovar-Loochos, y dentro de la zona de servidumbre del Oleoducto Rota-Zaragoza, en la que existe la prohibición de plantar arboles, como señala en su artículo 6 apartado 2 el Decreto de 28 de Marzo de 1956, B.O.E. del 5 de Abril de 1956.

La no existencia de encinas de porte alto en dicha zona, es evidente dado que en 19 años no se puede desarrollar en esos tamaños la citada especie forestal, siendo por otra parte necesaria la limpieza absoluta de la zona de servidumbre, por razones de seguridad de la instalación.

No obstante lo anterior, rogamos se nos de cuenta información puedan referente a dichos expedientes para conocer con certeza, si esta Compañía está incurso en responsabilidades.

Madrid, de Marzo de 1976.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

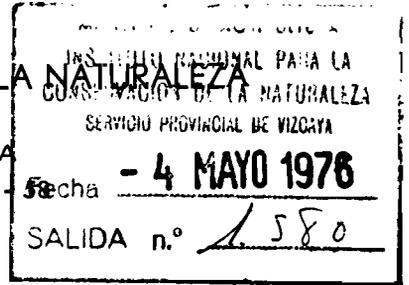
Ilmo. Sr. Delegado de Agricultura en Ciudad Real.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE VIZCAYA  
Avenida del Ejército, 9 - 4.º - Teléfonos 47 13 50 - 54 - 58



N.º .....

SU REF

SU ESCRITO Instancia n.º 6.874

N. REF. Ocupación terrenos Mte. 1.004.

Fecha: 24-12-74

ASUNTO

Comunicando condicionado previo para conceder permiso provisional ocupación de terrenos monte "Posadero, Pitón y Otros", n.º. 1004 declarado de U.P.

Recibido el escrito de esa Compañía de fecha 23 de enero - del año en curso en relación con la ocupación de terrenos del monte de nominado "Posadero, Pitón y Otros", n.º. 1.004 declarado de Utilidad Pública de la provincia de Vizcaya, sito en el término municipal de Muscues y propiedad del ICONA, al objeto de instalación del oleoducto Bilbao-Valladolid, que ha de atravesar dicho monte, comunico a Vd. lo siguiente:

1.º.- El objeto de que por este Servicio pueda tramitarse - el expediente de ocupación de terrenos en este monte, es preciso que - por esa sociedad se nos remita un escrito en el que se solicite dicha ocupación con caracter de urgencia, y en el que se acepten previamente todas las condiciones técnicas y administrativas que en su día pueda - imponer la Dirección del ICONA en la resolución de este expediente.

2.º.- Depositar en las oficinas de este Servicio o mediante aval bancario la cantidad de '100.000'- Ptas. en concepto de depósito - previo en que se valoran provisionalmente las indemnizaciones que por daños y perjuicios que se ocasionen al monte deberán ser liquidados - con motivo de la ocupación.

3.º.- Ingresar en la Caja de este Servicio, el importe del presupuesto de tasas adjunto.

Una vez cumplimentado por Vds. todas las condiciones anteriormente expresadas, se procederá por este Servicio a la expedición - del permiso provisional y a la incoación del expediente de ocupación de terrenos en este monte.

Este expediente será puesto en trámite de audiencia a esa Compañía.

Queda guardado a Vd. muchos años.  
El día 23 de abril de 1.976.  
El Ingeniero JEFE,  
D. Eduardo Nuro Martínez.



PRESUPUESTO DE TAREAS, del expediente de ocupación de terrenos en el monte propiedad del ICONA, denominado "Posadero, Pitón y Otros", - nº. SI-1.001 del Pleno de este Organismo en el término de San Julián de Musques.

Objeto de la ocupación: Instalación del Oleoducto Bilbao-Valladolid.

Solicitante: Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.)

TARIFAS 1ª. y 2ª.

Replanteo y levantamiento planos ..... 150'-

TARIFA 3ª.

Alojamiento ..... 150'-

TARIFA 7ª.

Valoraciones hasta 50.000'- Ptas. ....	500'-	
Valoraciones 5 o/oo de 50.000'- Ptas. ....	284'-	
<u>Suma</u> .....	<u>784'-</u>	784'-

TARIFA 10ª.

Informes ..... 108'-

TOTAL TARIFAS ..... 1.192'-

Dietas: 2 dietas reducidas de Ingeniero a 500'- Ptas. .... 1.000'-

Movimiento: 2 viajes a Musques, al monte y regreso 68 Kms. vehículo Land-Rover a 8'30 Ptas./Km. .... 564'-

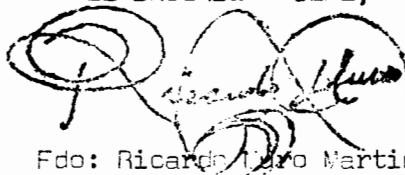
Gastos expediente ..... 300'-

T O T A L ..... 3.046'-

Asciende el presente Presupuesto a la expresada cantidad de TRES - MIL CUARENTA Y SEIS PEBETAS.

Bilbao, 30 de Abril de 1.976.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo: Ricardo Luro Martinez.





MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA PARA LA

COMUNIDAD DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE VIZCAYA

SERVICIO PROVINCIAL DE VIZCAYA

Avenida del Ejército, 9 - 4.º - Teléfonos 47 13 50 - 54

Fecha - 4 MAYO 1976

SALIDA n.º 1587

N.º .....

SU REF

SU ESCRITO Instancia n.º. 6.574

N. REF. Ocupación terrenos Mte. 116 del C.U.P.

Fecha: 31-12-74

ASUNTO

Comunicando condicionado previo para conceder permiso provisional ocupación de terrenos monte "Vilochi", n.º. 116 del Catálogo de U.P.

Recibido el escrito de esa Compañía de fecha 23 de enero del año - en curso en relación con la ocupación de terrenos del monte denominado "Vilochi", n.º. 116 de los del Catálogo de U.P. de la Provincia de Vizcaya, sito en el término municipal de Musques y propiedad de su Aytº., al objeto de instalación del oleoducto Bilbao-Valladolid, que ha de atravesar dicho monte, comunico a Vd. lo siguiente:

1º.- Al objeto de que por este Servicio pueda tramitarse el expediente de ocupación de terrenos en este monte, es preciso que por esa Sociedad se nos remita un escrito en el que se solicite dicha ocupación con carácter de urgencia, y en el que se acepten previamente todas las condiciones técnicas y administrativas que en su día pueda imponer la Dirección del ICONA en la resolución de este expediente.

2º.- De acuerdo con lo que establece el artº. 177 del vigente Reglamento de Montes, deberán solicitar Vds. el consentimiento de la Entidad propietaria del monte, en este caso el Ayuntamiento de Musques, para realizar esta operación, enviando a las oficinas de este Servicio el acuerdo de la Corporación concediendo este consentimiento.

3º.- Depositar en las oficinas de este Servicio o mediante aval Bancario la cantidad de 229.000' - Ptas. en concepto de depósito previo en que se valoran provisionalmente las indemnizaciones que por daños y perjuicios que se ocasionen al monte deberán ser liquidadas con motivo de la ocupación.

4º.- Ingresar en la Caja de este Servicio, el importe del presupuesto de tasas adjunto.

Una vez cumplimentado por Vds. todas las condiciones anteriormente expresadas, se procederá por este Servicio a la expedición del permiso provisional y a la incoación del expediente de ocupación de terrenos en este monte.

Este expediente será puesto en trámite de audiencia a esta Compañía.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Bilbao, 30 de Abril de 1.976.  
INGENIERO JEFE,  
Ricardo Muro Martínez.



1923

PRESUPUESTO DE TASAS, del expediente de ocupación de terrenos en el monte nº. 116 - de los del Catálogo de U.P. de la provincia de Vizcaya, denominado "Vilochi" del término de San Julián de Musques.

Objeto de la ocupación: Instalación del Cleoducto Bilbao-Valladolid.

Solicitante: Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.).

TARIFAS 1ª. y 2ª: m

Replanteo y levantamiento de planos ..... 300'-

TARIFA 5ª.

Amojonamiento ..... 300'-

TARIFA 7ª.

Valoración hasta 50.000'- Ptas. .... 500'-  
Valoraciones 5 o/oo de 179.020'- Ptas. .... 895'-  
Suma ..... 1.395'- 1.395'-

TARIFA 10ª.

Informes ..... 199'-

TOTAL TARIFAS ..... 2.194'-

Dietas: 4 dietas reducidas de Ingeniero a 500'- Ptas. .... 2.000'-

Movimiento: 4 viajes a Musques, al monte y regreso, 176 Kms. vehículo Land-Rover a 6'30 Ptas/Km. .... 1.108'-

Gastos de expediente ..... 300'-

TOTAL ..... 5.602'-

Asciende el presente Presupuesto a la expresada cantidad de CINCO MIL SEISCIENTAS DOS PESETAS.



Bilbao, 30 de Abril de 1.976.  
EL INGENIERO JEFE,

Fdo: Ricardo Moro Martínez.

Distribución. Productos - Obras y Construcciones



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE VIZCAYA

Avenida del Ejército, 9 - 4.º - Teléfonos 47 13 50 - 54

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
SERVICIO PROVINCIAL DE VIZCAYA

- 4 MAYO 1976

SALIDA n.º 1583

N.º .....

SU REF

SU ESCRITO Instancia Nº. 6.571  
fecha: 31-12-74

N. REF. Ocupación terrenos Mte. 86  
C.U.P.

ASUNTO

Comunicando condicionado previo para conceder permiso provisional ocupación de terrenos monte "Grumerán", nº. 86 del Catálogo de Utilidad Pública.

Recibido el escrito de esa Compañía de fecha 23 de enero del año - en curso en relación con la ocupación de terrenos del monte denominado "Grumerán", nº. 86 de los del Catálogo de U.P. de la Provincia de Vizcaya, sito en - el término municipal de Galdames y propiedad de su Aytº., al objeto de instala- ción del oleoducto Bilbao-Valladolid, que ha de atravesar dicho monte, comuni- co a Vd. lo siguiente:

1º.- Al objeto de que por este Servicio pueda tramitarse el expe- diente de ocupación de terrenos en este monte, es preciso que por esa Sociedad se nos remita un escrito en el que se solicite dicha ocupación con caracter de urgencia, y en el que se acepten previamente todas las condiciones técnicas y administrativas que en su día pueda imponer la Dirección del ICONA en la reso- lución de este expediente.

2º.- De acuerdo con lo que establece el artº. 177 del vigente Re- glamento de Montes, deberán solicitar Vds. el consentimiento de la Entidad - propietaria del monte, en este caso el Ayuntamiento de Galdames, para realizar esta ocupación, enviando a las oficinas de este Servicio el acuerdo de la Cor- poración concediendo este consentimiento.

3º.- Depositar en las oficinas de este Servicio o mediante aval - bancario la cantidad de 343.100' - Ptas., en concepto de depósito previo en que se valoran provisionalmente las indemnizaciones que por daños y perjuicios que se ocasionen al monte deberán ser liquidadas con motivo de la ocupación.

4º.- Ingresar en la Caja de este Servicio, el importe del presu- puesto de tasas adjunto.

Una vez cumplimentado por Vds. todas las condiciones anteriormente expresadas, se procederá por este Servicio a la expedición del permiso provisio- nal y a la incoación del expediente de ocupación de terrenos en este monte.

Este expediente será puesto en trámite de audiencia a esta Compañía.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao, 30 de Abril de 1.976

EL INGENIERO JEFE,

Ricardo Muro Martínez.



COPIADO



192

ENTRADA

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONTE Y PETROLEOS, S.A.

M A D R I D

PRESUPUESTO DE TASAS, del expediente de ocupación de terrenos en el monte nº. 86 de los del Catálogo de U.P. de la Provincia de Vizcaya, de nominado "Grumerán" del término municipal de Galdames.

Objeto de la ocupación: Instalación del Oleoducto Bilbao-Valladolid.

Solicitante: Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.)

TARIFAS 1ª. y 2ª.

Replanteo y levantamiento planos ..... 300'-

TARIFA 3ª.

Amojonamiento ..... 300'-

TARIFA 7ª.

Valoraciones hasta 50.000'- Ptas. .... 500'-  
Valoraciones 5 o/oo de 263.100'- Ptas... 1.315'-  
Suma ..... 1.815'- 1.815'-

TARIFA 10ª.

Informes ..... 241'-

TOTAL TARIFAS .... 2.656'-

Dietas: 4 dietas reducidas de Ingeniero a 500'- Ptas. .... 2.000'-

Movimiento: 4 viajes a Galdames, al monte y regreso 250'Kms  
vehículo Land-Rover a 6'30 Ptas./km. .... 1.575'-

Gastos expediente ..... 300'-

T O T A L ..... 6.531'-

Asciende al presente presupuesto a la expresada cantidad de SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA PEBETAS.

Bilbao, 30 de Abril de 1.976.

EL INGENIERO JEFE,



*Ricardo Muro Martínez*

Nombre: Ricardo Muro Martínez.

Distribución. Oleoductos - Obras y Construcciones

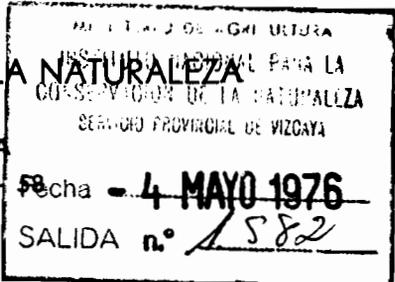


MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE VIZCAYA

Avenida del Ejército, 9 - 4.º - Teléfonos 47 13 50 - 54



N.º .....

SU REF

SU ESCRITO

Instancia nº. 6.674

N. REF.

Ocupación terrenos Mte. 88 C.U.F.

ASUNTO

Comunicando condicionado previo para conceder permiso provisional ocupación de terrenos monte "Gárate", nº. 88 del Catálogo de Utilidad Pública.

Recibido el escrito de esa Compañía de fecha 23 de enero del año en curso en relación con la ocupación de terrenos del monte denominado "Gárate", nº. 88 de los del Catálogo de U.F. de la Provincia de Vizcaya, sito en el término municipal de Gordejuela y propiedad de su Aytº., al objeto de instalación del oleoducto Bilbao - Valladolid, que ha de atravesar dicho monte, comunico a Vd. lo siguiente:

1º.- Al objeto de que por este Servicio pueda tramitarse el expediente de ocupación de terrenos en este monte, es preciso que por esa Sociedad se nos remita un escrito en el que se solicite dicha ocupación con carácter de urgencia, y en el que se acepten previamente todas las condiciones técnicas y administrativas que en su día pueda imponer la Dirección de ICCNA en la resolución de este expediente.

2º.- De acuerdo con lo que establece el artº. 177 del vigente Reglamento de Montes, deberán solicitar Vds. el consentimiento de la Entidad propietaria del monte, en este caso el Ayuntamiento de Gordejuela, para realizar esta ocupación, enviando a las oficinas de este Servicio el acuerdo de la Corporación concediendo este consentimiento.

3º.- Depositar en las oficinas de este Servicio o mediante aval bancario la cantidad de 105.000' - Ptas. en concepto de depósito previo en que se valoran provisionalmente las indemnizaciones que por daños y perjuicios que se ocasionen al monte deberán ser liquidados con motivo de la ocupación.

4º.- Ingresar en la Caja de este Servicio, el importe del presupuesto de tasas adjunto.

Una vez cumplimentado por Vds. todas las condiciones anteriormente expresadas, se procederá por este Servicio a la expedición del permiso provisional y a la incoación del expediente de ocupación de terrenos en este monte.

Este expediente será puesto en trámite de audiencia a esa Compañía.

Queda guardado a Vd. muchos años  
Bilbao, 30 de Abril de 1.976.

El INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]



1927

CIA. ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE REFINERIAS, S.A.

M A D R I D

PRESUPUESTO DE TASAS, del expediente de ocupación de terrenos en el monte nº. 88 - de los del Catálogo de U.P. de la provincia de Vizcaya, denominado "GARATE", del término municipal de Gordejuela.

Objeto de la ocupación: Instalación del Oleoducto Bilbao-Valladolid.

Solicitante: Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.).

TARIFAS 1ª. y 2ª.

Replanteo y levantamiento planos ..... 150'--

TARIFA 3ª.

Amojonamiento ..... 150'--

TARIFA 7ª.

Valoraciones hasta 50.000'-- Ptas. .... 500'--  
Valoraciones 50/100 de 55.000'-- Ptas. .... 275'--  
Suma ..... 775'-- 775'--

TARIFA 10ª.

Informes ..... 107'8

TOTAL TARIFAS ..... 1.182'--

Dietas: 2 dietas de Ingeniero (reducidas) a 500'-- Ptas. .... 1.000'--

Movimiento: 2 viajes a Gordejuela y al monte y regreso, vehículo Land-Rover, 112 Kms. a 6'30'-- Ptas/km. .... 706'--

Gastos de expediente ..... 300'--

TOTAL ..... 3.188'--  
=====

Asciende el presente Presupuesto a la expresada cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESETAS.

Bilbao, 30 de Abril de 1.976.

EL INGENIERO JEFE,



*Ricardo Muro Martínez*  
Fdo: Ricardo Muro Martínez.



EXCMO. SR.

300

En relación con el Oleoducto Bilbao-Valladolid, que CAMPSA ha de construir con destino al Monopolio de Petroleos y en cuanto se refiere el paso del mismo por la Provincia de Alava, esta Compañía, con las directrices resultantes de las consultas mantenidas con los Servicios Técnicos de esa Excmo. Diputación Foral propone el adjunto trazado desde Oquendo a Ribabellosa que sustituye al que inicialmente se tenía previsto en el proyecto.

En el caso de que la Excmo. Diputación Foral de Alava, por causas justificadas e ineludibles y previa audiencia de CAMPSA, estimara necesario variar el trazado de algunos tramos del Oleoducto Bilbao-Valladolid a su paso por la Provincia, para la realización de obras de ampliación o mejora de las vías de comunicación existentes o de construcción de otras nuevas, así como de Planes de Ordenación en que intervenga la Excmo. Diputación Foral, CAMPSA correrá con la ejecución y con los gastos que dichas variantes ocasionen, bien entendido que en ningún caso la suma de las longitudes de las variantes a realizar con cargo a CAMPSA podrá ser superior al diez por ciento del recorrido total del Oleoducto a su paso por la Provincia de Alava.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1.976

EL DIRECTOR GENERAL,

4

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCHA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA.

4.7.76  
3260/3189



3150

EC. -

- Obras y Construcciones -

Expte. s/n.

Asunto: Preparación terreno acopio tubería  
revestida oleoducto Bilbao-Valladolid.

Excmo. Sr.:

La Comisión Permanente Delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 7 del actual, aprobó la propuesta del expediente que se acompaña, de autorizar a CAMPSA a contratar por gestión directa, las obras de acondicionamiento de los terrenos para acopiar en Burgos 85 kms. de tubería correspondiente al Oleoducto Bilbao-Valladolid, por un importe máximo de 263.618 ptas., autorizándose el abono del referido importe con cargo al crédito aprobado por O.M. de H. núm. 4.077 de fecha - 30-7-74 y cuyo importe ascendía a la cantidad de ptas. 2.678.099.127 (C-SI PLAN-196-OLEODUCTO BILBAO VALLADOLID); cuyo acuerdo se somete a la consideración de V. E., en cumplimiento de lo dispuesto en las atribuciones 3<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> del art. 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 20 de mayo de 1.949, e interesándose la devolución del expediente cuando se dé traslado a esta Compañía de la resolución que se dicte.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1.976. -

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos. -

*Diligenciado*

*Obis y Contruccion*

*Financiero* **COPY**  
*servicio central*



DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN  
C. A. M. P. S. A.

*[Handwritten signature]*



11-T

Ilmo. Sr.:

3189

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado el siguiente ACUERDO:

"Visto el escrito de CAMPSA núm. 3.156 de 10 de junio de 1976 y el expediente respectivo; esta Delegación del Gobierno ha resuelto prestar su conformidad a la propuesta de la Compañía, aprobada por la Comisión -- Permanente Delegada de su Consejo de Administración, de autorizar a CAMPSA para contratar por gestión directa las obras de acondicionamiento de los terrenos, situados en Burgos, donde se han de acopiar 85.000 metros de tubería destinada a la construcción del oleoducto Bilbao-Valladolid; fijándose para estos trabajos un importe máximo de 263.618 pesetas con cargo a la autorización de gasto establecida en la Orden Ministerial de 30 de julio de 1974 por la que se aprobó la construcción de dicho oleoducto".

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 7 de julio de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

*[Handwritten signature]*



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-

*Requenciado*



DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN  
C. A. M. P. S. A.

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten notes]*



3331

Ilmo. Sr.:

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado el siguiente ACUERDO:

"Visto el escrito de CAMPSA número 2.631 de 13 de mayo de 1.976 y el expediente respectivo; esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le atribuye la Orden de 20 de marzo de 1.975, ha resuelto prestar su conformidad a la propuesta de la Compañía, aprobada por la Comisión Permanente Delegada de su Consejo de Administración, de elevar en un 10 por 100 el precio del transporte de la tubería del oleoducto Bilbao-Valladolid, encomendado a PETROLEST (RAMON PASCUAL FUERTA) en virtud de Orden Ministerial de 19 de febrero de 1.976 por un importe de 10.651.020 pesetas; aplicandose esta elevación únicamente a los servicios efectuados con posterioridad al 31 de marzo de 1.976 y debiendo abonarse la diferencia correspondiente con cargo al margen de imprevistos establecido en la mencionada Orden de 19 de febrero de 1.976".

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Madrid, 12 de julio de 1.976

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

*[Handwritten signature]*



ILTIMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA.-



DIPUTACION FORAL DE ALAVA

*Ases y Construcción*

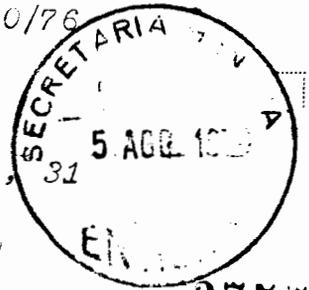
FECHA: Vitoria,  
REFERENCIA: Negociado de Carreteras

ASUNTO: Acuerdo con CAMPSA sobre el traza  
do del Oleoducto Bilbao-Valladolid

EXPEDIENTE N.º Planif. 380/76

C.A.M.P.S.A.  
c/. Capitán Haya, 31

M A D R I D - 20



*D*

DIPUTACION FORAL DE ALAVA  
REGISTRO DE SALIDA  
- 3 AGO. 1976  
N.º 13012

Esta Corporación en Sesión celebrada el día 27 de Julio de 1.976, se sirvió aprobar y elevar a decreto el siguiente Dictamen:

"Por la Dirección de Carreteras, conjuntamente con las de Montes, Industria y con el Servicio de Planificación y Desarrollo, se informa de las numerosas gestiones llevadas a cabo con CAMPSA en relación con el trazado del Oleoducto Bilbao-Valladolid a su paso por Alava, gestiones que han durado desde que con fecha 24 de Junio de 1.975 la Excm. Diputación Foral de Alava decidió comparecer en el expediente con un escrito de oposición al trazado primitivo, por considerarlo sumamente lesivo para los intereses de la Provincia.= Fruto de todas esas gestiones, CAMPSA presenta un nuevo trazado totalmente diferente del primitivo, que en esencia se atiene a las reclamaciones de la Diputación y que no sólo no perjudica de forma sensible a los intereses de la Provincia, sino que incluso representa una importante disminución de longitud total del recorrido del Oleoducto entre Bilbao y Valladolid a base de llevarlo por el Valle de Cuartango, tal como en su día se sugirió por los Servicios de esta Diputación Foral, con notable economía para CAMPSA.= Las Direcciones y Servicios antes citados informan de modo totalmente favorable el último trazado propuesto por CAMPSA, con algunas observaciones de pequeña cuantía que pueden resumirse así: a) El Servicio de Planificación y Desarrollo señala que quizá en la zona de Gujuli conviniera llevar el trazado por el otro lado de la carretera C-6210, aunque la Dirección de Carreteras se manifiesta partidaria del trazado propuesto en esa zona por CAMPSA una vez visitado sobre el terreno, por lo que quizá este tramo convendría se estudiara con más detalle.= b) La Dirección de Industria y el Servicio de Planificación y Desarrollo señalan que el Arquitecto Sr. Saralegui, autor del plan de Ordenación de Izarra, debe informar sobre las dos posibles alternativas de trazado acordadas con CAMPSA en esa zona. Por otra parte conviene consultar a las localidades de Sendadiano y Subijana sobre el trazado del Oleoducto en las proximidades de dichos núcleos.= c) La Dirección de Carreteras informa que en el desfiladero de Subijana los cruces del río deberán ser subálveos y los muros de contención del Oleoducto habrán de ser de mampostería y de pequeña altura, debiendo por otra parte informar en esa zona la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico por haberse declarado recientemente "paraje pintoresco".= d) La Dirección de

.../...

.../...

Carreteras propone una pequeña modificación de trazado en la zona de Mimbredo, en el sentido de que el cruce de la Autopista, de la carretera y del río Bayas se haga aprovechando el paso bajo autopista y la variante del camino vecinal de Anúcita, al objeto de no crear nuevas servidumbres.= e) En cualquier caso, antes de terminar las obras, CAMPSA habrá de realizar todas las labores complementarias precisas para restituir el terreno a su situación primitiva, de modo que no quede perjudicado el patrimonio paisajístico provincial, y deberá solicitar las autorizaciones de la competencia de la Excm. Diputación Foral.= Se informa también que la estación terminal de CAMPSA se situará en término municipal de Miranda de Ebro, no lejos de Rivabellosa realizándose el transporte hasta Vitoria por carretera, si bien en el futuro podría establecerse una tubería secundaria desde Subijana hasta el Polígono de Júndiz para suministro directo por bombeo, cuando ello resulte -- rentable para CAMPSA.= Finalmente se da lectura a un escrito remitido por CAMPSA en el que ésta se compromete a realizar a su cargo variantes del Oleoducto exigidas por plones de la Excm. Diputación Foral, siempre que la suma de sus longitudes no supere el diez por ciento del recorrido total del Oleoducto a su paso por Álava.= Esta Comisión, oídos esos informes y vistos los planos y escrito presentados por CAMPSA, opina que el trazado y el acuerdo al que se ha llegado es favorable para los intereses provinciales y en consecuencia propone se comunique a CAMPSA la aceptación del nuevo trazado del Oleoducto con las salvedades antes citadas."

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL SECRETARIO,





CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
6.ª REGION MILITAR

JEFATURA REGIONAL DE PROPIEDADES  
MILITARES DE BURGOS

*Dirección  
Secretaría General  
Obras y Construcciones  
Inspección y Proyectos  
Distribución*

S/Rf.ª Núm. Fecha

N/Rf.ª Núm.  
Oleoducto 1768

ASUNTO: Construcción oleoducto Bilbao-Valladolid.

15 SET. 1976  
ENTRADA

4011

El Consejo Rector de la Junta Central de Acuartelamiento en la reunión de su pleno celebrada el día 19 de Julio de 1.976, tomó el acuerdo de autorizar a la Gerencia para conceder una autorización sobre dominio público para el fin solicitado por la Campsa, consistente en la construcción de un oleoducto, siguiendo las normas del artículo 126 de la Ley del Patrimonio del Estado, que afecta a la " Granja de los Pisones" ocupada por el Regimiento de Artillería núm. 63 en Burgos. El citado oleoducto ocupará 655 m2 ( Seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados) con carácter permanente y 1.310 m2 ( mil trescientos diez metros cuadrados) durante las obras, todo ello mediante la contraprestación económica, por parte de Campsa de 22.925 pts ( veintidos mil novecientas veinticinco pesetas).

Con el fin de legalizar el acuerdo citado anteriormente se le adjunta en triplicado ejemplar, autorización de dominio público, para que una vez requisitado se sirva devolver a esta Jefatura dos de sus ejemplares.

Para cumplimentar el aspecto económico que se señala en la autorización deberá transferir a la cuenta corriente que esta Jefatura tiene abierta en el Banco de España de esta Plaza a nombre de " JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE BURGOS", la cantidad de VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO PESETAS ( 22.925 pts), importe de la contraprestación.

Dios guarde a Vd, muchos años.  
Burgos, 13 de septiembre de 1.976.

EL COMANDANTE JEFE,

*[Firma manuscrita]*

Devolver copia firmada con el "Asi" / E

Sr.D. Federico Stregman Mompert. Ingeniero Industrial, Subdirector General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. ( C.A.M.P.S.A.)  
C/ Capitan Haya, nº 31

M A D R I D



M/C/C.

S/Rf.ª

Núm.

Fecha

N/Rf.ª

Núm

Propiedades.....

**ASUNTO:** Concesión de autorización sobre el dominio público para construcción de un oleoducto que afecta a la "GRANJA DE LOS PISONES", ocupada por el Regimiento de Artillería, 63, en Burgos.-

A la vista de lo solicitado por Vd., en nombre de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.) y a tenor de lo previsto en las normas del artº. 126 de la Ley del Patrimonio del Estado y debidamente autorizado por el acuerdo del Consejo Rector de esta Junta Central de Acuartelamiento de fecha 19 de Julio de 1.976, se ha resuelto, conceder autorización sobre el dominio público para el fin solicitado, consistente en la instalación de un oleoducto que afecta a la Granja de los Pisones, ocupada por el Regimiento de Artillería nº. 63, en Burgos.

La superficie afectada, es la siguiente:

- De la parcela nº. 226....67 m. x 5 m. = 335 m2.
  - De la parcela nº. 224....64 m. x 5 m. = 320 m2.
- Total... 655 m2.

La ocupación mientras duren las obras afecta a la siguiente superficie: 131m.X 3'50 m. a la izquierda y 6'50 m a la derecha que hacen un total de 1.310 m2.

El canon a percibir por la autorización que se concede de la realización de las obras de instalación del oleoducto importa 22.925.-ptas. cuyo detalle es el siguiente:

- Instalación del oleoducto 655m2. a 25 pts. = 16.375 ptas.
- Por ocupación del terreno mientras duren las obras solamente 1.310 m2. x 5 pts. = ..... 6.550 "

El montante total puede ser satisfecho por talón nominativo a favor de esta Junta o por transferencia por la Jefatura de Propiedades Militares de Burgos a la c/c. nº.434 del Banco de España en Madrid, que gira a nombre de esta Junta Central de Acuartelamiento.

En detalle, la ocupación del paso del oleoducto por C.A.M.P.S.A., es el siguiente:

Ocupará 655 m2. - Consistirá en una tubería de acero de 355'60 mm. de diámetro, enterrada a una profundidad mi-

.../...

nima de 85 cm. para la instalación del oleoducto, y de una franja de terreno de 5 mts. de ancho sobre el trazado de la tubería y una zona de ocupación mientras duren las obras de 3'50 mts. y 6'50 mts. a la derecha e izquierda de la zona de instalación del oleoducto, estando previsto el cruce por terrenos cuyo detalle corresponde a :

<u>Tnº. Mpal.</u>	<u>Nº.de Orden</u>	<u>Polg. y Pa</u>	<u>catastl.</u>	<u>Long afectada.</u>
BURGOS	160	32	244	64 mts.
BURGOS	166	32	226	67 mts.

Deberá el concesionario hacerse responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros, declinando Ejército - toda responsabilidad.

No podrá subrogar el terreno a persona alguna.

La presente autorización se concede por un plazo no superior a 99 años, conforme al artº. 227 y 228 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado.

La responsabilidad por cualquier acción o riesgo que se derive de la concesión que se otorga, será de cuenta única y exclusiva del concesionario, a todas cuyas condiciones deberá prestar su conformidad suscribiendo la presente autorización.

Esta autorización queda sometida al ordenamiento jurídico administrativo en lo previsto por la Ley del Patrimonio - del Estado y de su reglamento, y lo no previsto en dichos textos, se regirá por el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de Abril de - 1965, por el Reglamento General de 1967.

Lo que se comunica a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd.muchos años.

Madrid, 7 de Septiembre de 1.976.

EL TENIENTE GENERAL, DIRECTOR-GERENTE,



The image shows a handwritten signature in cursive over a circular official stamp. The stamp contains the text 'DIRECCION GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A. (C.A.M.P.S.A.)' and 'DIRECCION-GERENTE'.

Recibí el original del escrito  
Firma:

D.N.I.Nº. \_\_\_\_\_  
 Expedido en \_\_\_\_\_  
 el día \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_

SR.D. FEDERICO STREGMAN MOMPART. INGENIERO INDUSTRIAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A. (C.A.M.P.S.A.)- C/Capitán Haya,nº. 31.-

M A D R I D .-

=====